



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Gerencial Regional

N° 112 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 29 DIC. 2023

VISTOS:

El MEMORANDO 839-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según el numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR., se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, mediante OFICIO N° 594-2023-GR-GRDE-DRA/APURIMAC, la Dirección Regional Agraria Apurímac, remite informe de libre disponibilidad en la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", el monto total de S/. 345,726.64 soles;

Que, mediante OFICIO N° 415-2023-GR/Ap-DSRA-AND-D, la Unidad Ejecutora 101: Agricultura Chanka, solicita asignación presupuestal en la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", el monto



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



total de S/. 170,028.00 soles, para el pago de vacaciones truncas y Compensación por Tiempo de Servicio de los Ex servidores;

Que, con MEMORANDO N° 839-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), por el monto de S/. 170,828.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios en la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales";

Que, con INFORME N° 3368-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Apurímac a la Unidad Ejecutora 101 Agricultura Chanka, por el monto de **CIENTO SETENTA MIL VEINTE OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 170,028.00)**, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **CIENTO SETENTA MIL VEINTE OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 170,028.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	100 AGRICULTURA APURIMAC	170,828
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	170,828
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	170,828
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	170,828
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	170,828
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	170,828
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	170,828
GENÉRICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	170,828
			=====
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	170,828
			=====
		TOTAL PLIEGO	170,828
			=====
A LA	:		
UNIDAD EJECUTORA	:	101 AGRICULTURA CHANKA	170,828
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	170,828
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	170,828
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	170,828
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	170,828
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	170,828
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	170,828
GENÉRICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	170,828
			=====
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	170,828
			=====
		TOTAL PLIEGO	170,828
			=====



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



112

Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000211
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 100 REGION APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC [000749]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 29/12/2023
DOCUMENTO : 237 / RGR 112-2023

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 29/12/2023
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 839-2023-GRAP/09/GRPPAT.
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
9001															170,828	0	
	3999999														170,828	0	
		5000003													170,828	0	
			00												170,828	0	
				5	2.1										170,828	0	
															TOTAL	170.828	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000207
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 101 REGION APURIMAC-AGRICULTURA CHANKA [000750]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/12/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 112-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 29/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MOFICIACION QUE SE REALIZA EN MERITO DEL MEMORANDO N° 839-2023-GRAP/09/GRPPAT

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESPE	ESPD	
9001						0	170,828	
	3999999					0	170,828	
		5000003				0	170,828	
			00			0	170,828	
				5	2.1		170,828	
TOTAL							0	170,828

